MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 25/2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 10 de Diciembre de 2018.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Cristina Lazarte - Encargada de U.O.C. y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C. en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 22/2018 "ADQUISICIÓN DE ÁRBOL DE NAVIDAD" con ID Nº 354.665.**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada en la fecha de 07 de Diciembre del año 2018 a las 09:30 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de un oferente bajo responsabilidad de la máxima Autoridad

La empresa participante que oferta es:
EMPRESA 1: HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
1	Formulario de Oferta *	C
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	C
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	C
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	C
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A

Abreviaturas:
C = CUMPLE
N/A = NO APLICA

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Nancy Cristina Lazarte Galeano

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N° 3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos de cada OFERTA:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	2250127-4	GS. 7.350.000

Ahora bien procedemos a la verificación del Certificado de Origen de la empresa oferente en la página web del Ministerio de Industria y Comercio para la aplicación del margen de preferencia en caso de que corresponda.
Al respecto se puede observar que la empresa NO cuenta con dicha documentación, por lo tanto no se aplicará el margen de preferencia.

Luego al proceder con la revisión de las documentaciones formales nos percatamos que la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** ya ha remitido la totalidad de las documentaciones sustanciales y formales al momento de la apertura.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

N°	PERSONAS FÍSICAS	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	C
2	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C
4	Datos registrados en la SINHAR o en la función pública	No registra dato alguno
5	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación	NO REQUIERE
6	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas	C
7	Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma	C
8	Demostrar experiencia en provisión de bienes iguales a lo ofertado con copias de contratos y/o facturaciones, dentro de los AÑOS 2017, 2018, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 90% (NOVENTA por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido	C
9	Certificado de Origen emitido por autoridad competente	No registra ninguna certificación en los registros del MIC
10	CATÁLOGO DE LOS BIENES OFERTADOS CON SUS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN DONDE DEBEN ESTABLECERSE LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS BIENES OFERTADOS, COMO ASÍ TAMBIEN LAS FOTOGRAFÍAS LEGIBLES DE LOS BIENES	Presenta
11	Información sobre el oferente	Presenta
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Presenta
13	CERTIFICADO DE REPSE	C
14	MATRICULA DEL COMERCIANTE	C

Abreviaturas:
C = CUMPLE
Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser, capacidad y experiencia para cumplir con el contrato, entre otros.

Milva B. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

María Cristina Lazarte Galeano

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la provisión de los bienes, las ofertas de la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS con RUC N° 2250127-4** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a las siguientes empresas, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la provision de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ARBOL DE NAVIDAD
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 22/2018
ID N° 354.665

EMPRESA: HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
RUC N°: 2250127-4
REPRESENTANTE LEGAL: SR. HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA
C.I. N° 2.250.127
Dirección: Avenida Amado Benítez Gamarra N° 1548 de la ciudad de Ciudad del Este

TOTAL ADJUDICADO: GS. 7.350.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Sra. Cristina Lazarte
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.464.623
Maria Cristina Lazarte Galeano

C.P. Milva Martínez
Asesora de UOC
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8